



Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 110 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Los agentes han realizado 270 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz que han dado lugar a 26 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y a 84 personas sancionadas

26/09/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado en la última semana un total de 110 denuncias, tanto a establecimientos (26) como a personas (84), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Desde el lunes 18 de septiembre (desde las 7.00 horas) hasta las 7.00 horas de ayer lunes 25, los agentes han desarrollado un total de 270 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 110 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 95 actuaciones que se han saldado con 9 denuncias: 6 de ellas a VTC por infracciones como propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios y otras tres a conductores por trato desconsiderado con compañeros, agentes y ciudadanía en general.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 30 personas: 10 de ellas fueron por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública; 10 por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el interior de viviendas que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; etc); 6 relacionadas con actuaciones musicales sin autorización y otras 4 por exceso de ruido en zonas públicas (aparatos de radio o equipos musicales, televisores o megafonía).

Las 10 denuncias tramitadas por cantar o proferir gritos en la calle se han producido en la plaza de las Cofradías (3) y en las calles Granada (4) y Niño de Guevara (3).

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 54 denuncias. Entre ellas, destacan las 26 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 18 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, han sido tramitadas otras 3 por realizar la actividad de aparcamiento, ordenación o vigilancia en espacios públicos sin autorización; 3 por consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores de edad en espacios públicos no autorizados; otras 3 por realizar pintadas y 1 por arrojar residuos en la vía pública.

Las 18 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las calles y plazas: Azucena (1), Carretería (2), Comedias (1), Convalecientes (3), Eduardo Ocón (1), Ejido (1), Marqués de Larios (2), Moratín (1), Pito (1) y avenida de la Rosaleda (5).

En cuanto a las 26 denuncias tramitadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, se han producido en las calles y plazas: Alemania (4), Campos Elíseos (4), Juan de Padilla (1), Menorca (4), Mozart (5), Paloma (7), Paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso (1).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, han sido denunciados 26 por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De las denuncias interpuestas figuran 5 por ocupación de la vía pública sin autorización y 2 por ocupar más superficie que la autorizada; así como 4 por no tener la documentación exigida en regla; o 1 por no respetar el horario de cierre.

## VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 55 actas por incumplimientos relacionadas con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida o por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en cuatro distritos de la ciudad: 33 en el distrito Centro, 15 en el distrito Carretera de Cádiz, 6 en el distrito Teatinos-Universidad y 1 en Bailén-Miraflores.

En el distrito-Centro se han producido en calle Granada (10), Enrique Navarro (1), Cervantes (2), Paseo Marítimo Ciudad de Melilla (1), Comedias (1), plaza de la Merced (2), Bolsa (3), Sánchez Pastor (3), Alcazabilla (5), Calderería (2), Pozo del Rey (1), Beatas (1) y plaza del Carbón (1). Las 15 en el distrito Carretera de Cádiz han sido en Sor Teresa Prat (1), Luis Barahona de Soto (1), Río Rocío (1), Tomás Echeverría (2), Héroe de



Sostoa (4), Antonio Chacón (2), Alcalde José María de Llanos (1), Alcalde Joaquín Alonso (1), Gaucín (1) y Carril del Conde (1). En cuanto al distrito Teatinos-Universidad, las actas fueron levantadas en Pirandello (4), Jorge Luis Borges (1) y Gregorio Prieto (1); mientras que la única registrada en Bailén-Miraflores consta en José Iturbi.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.